



RESOLUCIÓN No. 0162

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

El memorando 0573-DSG-GADMT, del 30 de octubre de 2020, enviado por la Dirección de Secretaría General, al cual se adjunta el oficio 0327-GADMT-SC, suscrito por la señora Concejal Licenciada Patricia Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, relacionado con el informe presentado por la Procuraduría Síndica Municipal, sobre el Proyecto de Urbanización Apayacu;

Que, mediante oficio 038-DPS-GADMT-2020, del 15 de septiembre de 2020, la Procuraduría Síndica Municipal emite el correspondiente criterio legal señalando la improcedencia de la resolución de Concejo 0800, del 13 de septiembre de 2012, mediante la cual se revoca las Resoluciones de Concejo 0031 y 0061 del 10 y 30 de septiembre del 2009, por carecer de motivaciones y fundamentos;

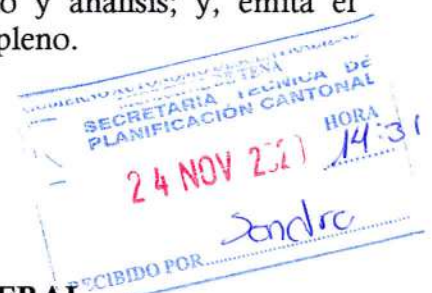
Que, la Dirección de Gestión de Territorio con memorando 306-GADMT-DGT-2020, del 24 de julio de 2020, emite las correspondientes recomendaciones técnicas, para que se permita retomar los trabajos de urbanización del proyecto Apayacu;

RESOLVIÓ

Remitir la señalada documentación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 24 de noviembre de 2020.

Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Gestión de Territorio
Sra. María José Vega, Proyecto Urbanístico Apayacu
Archivo

